



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 291 -2024-GR PUNO/GR

Puno,15. OCT. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240007034, sobre Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD TOLAPALCA, MICORRED MAÑAZO - PUNO" CUI N° 2190612;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 370-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 03 de junio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD TOLAPALCA, MICORRED MAÑAZO, PUNO", para la ejecución en los ejercicios 2014, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 242-2024-GRI-GR PUNO, de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE TOLAPALCA, MICORRED MAÑAZO-PUNO", con ubicación física en EL Centro Poblado de Tolapalca, Distrito de Mañazo, Provincia Puno y Departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 003729-2024-GRP/ORSyLP de fecha 04 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD TOLAPALCA, MICORRED MAÑAZO - PUNO";

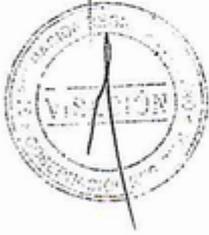
Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 193-2024-GGR-GR PUNO de fecha 12 de Agosto de 2024 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD TOLAPALCA, MICORRED MAÑAZO - PUNO", contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 291 -2024-GR PUNO/GR

Puno,15.OCT.2024.....



METAS FÍSICAS.

COMPONENTE 01: SERVICIOS DE SALUD Y GENERAL

En el primer nivel: sala de espera, admisión, SS.HH., SS.HH. para discapacitados, sala de reposo, consultorio salud mujer, niño, médico, tóxico, sala de dilatación partos recuperación, esterilización y vestidor; en el segundo nivel: cocina, comedor, 3 dormitorios, lavandería, almacén, dep. limpieza, patio, lavandería, SS.HH. y depósito de residuos sólidos con estructuras de concreto armado $fc=210 \text{ kg/cm}^2$ (vigas, columnas, mojinete, losa aligerada, losa maciza y escaleras); tijerales de madera, cobertura con teja andina y policarbonato, muros de ladrillo king kong, tarrajeo en general, cieloraso con mezcla c:a y baldosa y fibra mineral, puertas de madera, vidrios de 8 mm. templado, normal en el sistema moduglass y semidobles en sobre luz de puertas, pintura en general; instalaciones sanitarias y eléctricas.

COMPONENTE 02: CERCO PERIMÉTRICO:

Contempla la construcción de un cerco perimétrico. con columnas y vigas $fc=210 \text{ kg/cm}^2$, con muros de ladrillo king kong, tarrajeo de vigas, columnas, interior y exterior con mezcla c:a, puerta metálica, cerco con malla galvanizada y pintura en general.

COMPONENTE 03: MURO DE CONTENCIÓN:

Contempla la construcción de muros reforzados $fc=210 \text{ kg/cm}^2$ con una longitud 9.60 m. baranda metálica con tubo de F° N° D-2, con su respectiva pintura en barandas.

COMPONENTE 04: TANQUE ELEVADO Y CISTERNA:

Contempla la construcción de un tanque cisterna con un volumen de 6m³ y tanque elevado con un volumen de 3 m³; cuarto de máquinas $fc=210 \text{ kg/cm}^2$, tarrajeo interior y exterior, con piso de cemento frotachado, veredas de concreto $fc=140 \text{ kg/cm}^2$, escalera de gato F°G°1 1/2" *3/4 p/tanque elevado, instalaciones eléctricas y sanitarias.

COMPONENTE 05: OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Contempla la construcción de gradas, veredas de circulación $fc=140 \text{ kg/cm}^2$ 2=10 cm, canaleta de evacuación de aguas pluviales $fc=175 \text{ kg/cm}^2$ y rejilla metálica de platina, presupuesto contra la propagación del covid-19.

COMPONENTE 06: IMPACTO AMBIENTAL:

Consiste en el programa de señalización, medidas preventivas de control mitigación, monitoreo, capacitación y sensibilización, contingencia y atención, cierre abandono y restauración.

COMPONENTE 07: CAPACITACIONES:

Consiste en las capacitaciones del personal de salud, en el manejo de equipos.

COMPONENTE 08: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

Consiste en el equipamiento biomédico, consultorio médico, salud niño, salud mujer, sala de reposo, dilatación, partos, esterilización, recuperación, mobiliario médico, personal administrativo y flete terrestre.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01

CONCILIACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA (A)	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA (B)	%	DIFERENCIA (A-B)
COSTO TOTAL	3'555,282.63	99.10	3'462,017.53	96.50	93,265.10

Fuente: literal V. Conciliación Técnica Financiera del Informe de Liquidación Técnica Financiera.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 291 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 15 OCT. 2024



CUADRO N° 02

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE OBRA

NRO	COMPONENTES	PPTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FINAL RESPECTO		VALORIZACIÓN FINAL	
			PPTO MODIFICADO	ADICIONALES DE OBRA		
				MAYOR METRADO		PARTIDAS NUEVAS
1	COSTO DIRECTO	2'630,870.54	2'607,100.27		2'607,100.27	
2	GASTOS GENERALES	716,063.00	709,593.27		709,593.27	
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN	26,883.74	26,640.84		26,640.84	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	175,227.92	173,644.71		173,644.71	
5	GESTIÓN DEL PROYECTO	17,809.43	17,648.52		17,648.52	
6	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,843.33	20,655.01		20,655.01	
7	COSTO INDIRECTO	956,827.42	948,182.36		948,182.36	
8	TOTAL	3'587,697.96	3'555,282.63		3'555,282.63	
9	% AVANCE FÍSICO	100%	99.10%	0.00%	0.00%	99.10%

Fuente: Numeral IV Resumen Valorización Final de Obra, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 03

CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -PERSONAL	1'466,283.10	1'592,689.58	-126,406.48
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -BIENES	1'175,287.40	921,748.07	253,539.33
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	88,748.08	92,613.90	-3,865.82
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,520.00	1,509.13	10.87
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	27,392.00	33,918.00	-6,526.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	585,854.67	573,477.20	12,377.47
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	26,697.41	26,697.41	-
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	193,867.29	202,405.84	-8,538.55
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	10,671.01	5,647.30	5,023.71
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	11,377.00	11,311.10	65.90
TOTAL (S/.)		3'587,697.96	3'462,017.53	125,680.43

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo Entre Partidas, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

Estando al Informe Técnico suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe N° 000049-2024-GRP/ORSYLP-JRGZ del Presidente de la Comisión de Transferencia de obras o Proyectos de Inversión, Informe N° 003729-2024-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 027808-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD TOLAPALCA, MICORRED MANAZO - PUNO" CUI N° 2190612, modalidad de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 291 -2024-GR PUNO/GR

Puno,15.OCT.2024.....



ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2014,2019,2020, 2021,2022, 2023 y 2023 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la RED DE SALUD PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR la transferencia del referido Proyecto a la RED DE SALUD PUNO.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

